

INFORME N°018-2026-SGSS-GMDS/MDSR

A : CPC FLOR DE MARIA GALLARDO RAYMUNDO
Gerencia de Administracion y Finanzas

DE : BACH. PATRICIA ROSARIO AZABACHE RODRÍGUEZ
Subgerencia de Salud y Sanidad (e)

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE PACKS DE ALIMENTOS PARA SESIONES DEMOSTRATIVAS DEL COMPROMISO 1

Fecha : Santa Rosa, 13 de febrero de 2026



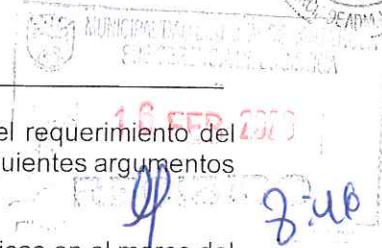
Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a su vez, remitir el requerimiento del servicio para la ejecución de las sesiones demostrativas, sustentado en los siguientes argumentos técnicos y normativos:

La Subgerencia de Salud y Sanidad viene ejecutando intervenciones estratégicas en el marco del Compromiso 1, cuyo objetivo principal es la mejora del estado nutricional y la reducción de la anemia en niños menores de 12 meses. Cabe precisar que, según la Ficha Técnica del Indicador 1.1 para el año 2026, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0003-2026-EF/50.01, las Sesiones Demostrativas de preparación de alimentos han sido elevadas a la categoría de Segunda Condición Previa Obligatoria.

Sobre el particular, la normativa vigente establece que el cumplimiento de esta condición es mandatorio para la evaluación del desempeño municipal. Es necesario enfatizar que la meta se mide específicamente sobre niños de 6 a 11 meses de edad. Si la municipalidad no alcanza el porcentaje de cobertura asignado en la participación de madres o cuidadores en estas sesiones, se **asignará automáticamente 0% al resultado final del indicador principal** de anemia, invalidando cualquier otro esfuerzo realizado en visitas domiciliarias o padrón nominal, lo que afectaría directamente la asignación de recursos presupuestales.

En ese mismo orden de ideas, resulta imperativo destacar la relevancia técnica de las sesiones demostrativas como estrategia eje para la prevención de la anemia ferropénica. Durante la ventana crítica de los 6 a 11 meses, el inicio de la alimentación complementaria debe garantizar un aporte suficiente de hierro, el cual es vital para el desarrollo neurológico infantil. Estas sesiones permiten capacitar de manera vivencial y bajo la metodología de "aprender haciendo" a los cuidadores en la adecuada preparación, consistencia y combinación de alimentos de origen animal ricos en hierro, asegurando así la densidad calórica necesaria y la adherencia al consumo de estos nutrientes, lo cual impacta directamente en la reducción de los índices de malnutrición y anemia en el distrito.

Por consiguiente, y con la finalidad de asegurar la operatividad de esta Segunda Condición Previa, esta unidad orgánica solicita la contratación del REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE PACKS DE ALIMENTOS PARA SESIONES DEMOSTRATIVAS DEL COMPROMISO 1, orientado prioritariamente al grupo etario de 6 a 11 meses. Este requerimiento se realiza con cargo a los recursos asignados en el marco del artículo 49° de la Ley N° 32513 y conforme a las metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2026, Actividad Operativa AOI30128800972 "Acciones de municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación". Por lo que, a través de la presente, trasladamos a su unidad orgánica la necesidad manifestada, adjuntando en el presente informe los términos de referencia para su atención y trámite correspondiente. A continuación, se detalla los requerimientos:





ITEM	CANT.	U.M.	DESCRIPCION	FINALIDAD PUBLICA
1	1	GLB	REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE PACKS DE ALIMENTOS PARA SESIONES DEMOSTRATIVAS DEL COMPROMISO 1	Garantizar la adecuada ejecución de las Sesiones Demostrativas de preparación de alimentos dirigidas a madres y cuidadores de niños de 6 a 11 meses, como estrategia sanitaria y educativa prioritaria para mejorar las prácticas de alimentación complementaria. El servicio contribuirá directamente a la prevención y reducción de la anemia ferropénica y la desnutrición crónica infantil en el distrito de Santa Rosa, asegurando a su vez el cumplimiento de la Segunda Condición Previa del Compromiso 1, indispensable para la evaluación de desempeño de la gestión municipal 2026.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

BACH. PATRICIA ROSARIO AZABACHE RODRIGUEZ
SUBGERENTE DE SALUD Y SANIDAD (e)



MDSR- GAF - SGL	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL	Versión	
		Fecha de Aprobación	12/05/2025

1. ÁREA USUARIA (Obligatorio)

Subgerencia de Salud y Sanidad.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

Servicio de preparación de alimentos para sesiones demostrativas para niñas y niños de 6 a 23 meses del compromiso 1

3. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Garantizar la adecuada ejecución de las Sesiones Demostrativas de preparación de alimentos dirigidas a madres y cuidadores de niños de 6 a 11 meses, como estrategia sanitaria y educativa prioritaria para mejorar las prácticas de alimentación complementaria. El servicio contribuirá directamente a la prevención y reducción de la anemia ferropénica y la desnutrición crónica infantil en el distrito de Santa Rosa, asegurando a su vez el cumplimiento de la Segunda Condición Previa del Compromiso 1, indispensable para la evaluación de desempeño de la gestión municipal 2026.



4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

Tiene como objetivo la ejecución de sesiones demostrativas para niñas y niños de 6 a 23 meses del compromiso 1 en coordinación con los establecimientos de salud del distrito, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de salud del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, aprobada mediante Ordenanza N°522-2021-A/MDSR de fecha 31 de mayo de 2021, que señala en su Art. N°109.

5. ACTIVIDAD DEL POI (Obligatorio)

La presente adquisición permitirá a la Entidad, cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026, correspondiente a la Actividad Operativa "Acciones de municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación", identificada con el Código AOI30128800972.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO (Obligatorio)

El/La proveedor(a) seleccionado(a) será responsable de lo siguiente:

6.1. Preparación de Alimentos:

- ✓ El servicio consiste en la preparación de DIECIOCHO (18) PACKS de alimentos para sesiones demostrativas del compromiso 1 siguiendo estrictamente las cantidades, modo de cocción y presentación detalladas en el Anexo 01: PACK DE ALIMENTOS PARA UNA (1) SESIÓN DEMOSTRATIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 23 MESES, el cual forma parte integral de los presentes términos de referencia.
- ✓ Garantizar la calidad, fresca e inocuidad de todos los insumos utilizados, así como el cumplimiento de las buenas prácticas de manipulación de alimentos. Las preparaciones deben ser aptas para el consumo de infantes en el rango de edad de 6 a 23 meses.



6.2. Entrega y Distribución:

- ✓ El/La proveedor(a) deberá entregar los alimentos preparados, debidamente envasados y transportados para conservar su temperatura y calidad, en la subgerencia de salud y sanidad para la realización de las sesiones.
- ✓ La fecha y hora exacta para la entrega de cada uno de los packs de alimentos será notificada al proveedor con siete (07) días calendarios de anticipación a través de correo electrónico institucional o coordinación directa por parte del área usuaria.
- ✓ Las entregas deberán realizarse con puntualidad absoluta, de acuerdo con el siguiente cronograma referencial:

Ítem	Periodo	Cantidad
01	MARZO	4 pack de alimentos
02	ABRIL	2 pack de alimentos
03	MAYO	2 pack de alimentos
04	JUNIO	2 pack de alimentos
05	JULIO	1 pack de alimentos
06	AGOSTO	2 pack de alimentos
07	SETIEMBRE	2 pack de alimentos
08	OCTUBRE	2 pack de alimentos
09	NOVIEMBRE	1 pack de alimentos



7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO (Obligatorio)

7.1 Experiencia del Proveedor:

- No corresponde

7.2 Formación Académica y/o Experiencia

- No corresponde

7.3 Capacitación

- No corresponde

7.4. Otros

- Contar con RUC
- Contar con RNP
- No estar inhabilitado en contrataciones para el estado

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (obligatorio)

8.1 Lugar:

El servicio se realizará en la sede de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, sito en la Av. Alejandro Bertello S/N Balneario Santa Rosa (Panamericana Norte Km. 42.5).

8.2 Plazo:

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o hasta que cese la necesidad de la contratación del área usuaria.



9. ENTREGABLES / PRODUCTO (obligatorio)

PRIMERA AL NOVENA ENTREGABLE: El proveedor contratado debe entregar un informe en el cual deberá señalar el consolidado de las actividades realizadas contempladas en numeral 6 del presente documento y el sustento documental correspondiente hasta 3 días después de presentados los pack correspondientes por entrega

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES (obligatorio)

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, dirigida a la Subgerencia de Salud y Sanidad. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 5:00 horas.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO (obligatorio)

La conformidad del servicio estará a cargo de la Subgerencia de Salud y Sanidad, en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE PAGO (obligatorio)

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en nueve (9) armadas, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

13. PENALIDADES APLICABLES: (obligatorio)

13.1 Penalidad por mora: (obligatorio)

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.

13.2 Otras Penalidades: (De corresponder)

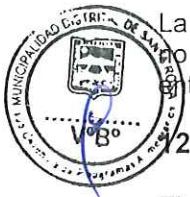
No aplica otras penalidades

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (obligatorio)

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 (un) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.





16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTISOBORNO: (obligatorio)

• El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

• El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano, <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. GESTIÓN DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y



obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

21. ANEXOS: (De corresponder)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

BACH. PATRICIA ROSARIO AZABACHE RODRIGUEZ
SUBGERENTE DE SALUD Y SANIDAD (e)



Anexo 01

PACK DE ALIMENTOS PARA UNA (1) SESIÓN DEMOSTRATIVA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE
6 A 23 MESES

Alimento	Cantidad	Modo de cocción	Presentación
Arroz	3/4 kg	Cocido en aderezo básico, sin sal	En táper rotulado
Quinua	1/4 kg	Cocido en aderezo básico, sin sal	En táper rotulado
Papa amarilla	1 kg	Sancochado, sin pelar	En táper rotulado
Lentejas o arvejas secas	1/4 kg	Cocido en aderezo básico, sin sal	En táper rotulado
Pescado	1 kg	Sancochado	En táper rotulado
Sangrecita	1 kg	Sancochada	En táper rotulado
Hígado de pollo	1/2 kg	Sancochado	En táper rotulado
Huevo de gallina	4 unidades	Sancochado, sin pelar	En táper rotulado
Zanahoria	1/2 kg	Sancochada, entera pelada	En táper rotulado
Zapallo	1/2 kg	Sancochado, entero	En táper rotulado
Espinaca	1/2 kg	Sancochada (solo 5 minutos)	En táper rotulado
Mandarina	1/2 kg	Entera	Lavada
Mango	1/2 kg	Entera	Lavado
Papaya	1/2 kg	Entera	Lavada
Plátano (seda/isla)	3 unidades	Entera	Lavado
Naranja	1/2 kg	Entera	Lavadas, en plato
Aceite vegetal	1/2 L	-	En botella
Agua	2 L	-	En botella

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

BACH. PATRICIA ROSARIO AZABACHE RODRIGUEZ
SUBGERENTE DE SALUD Y SANIDAD (e)

Firma y Sello Responsable del Área Usuaría